

**ACTA DE COMISIÓN EVALUADORA
LICITACION PÚBLICA ID 1049-14-LE26**

Con fecha 16 de marzo de 2026, cerró el período de recepción de ofertas.

Con fecha 01 de abril de 2026, la Comisión Evaluadora procedió a confirmar la admisibilidad de la oferta y aplicar los criterios establecidos en el artículo 15 de las Bases Administrativas.

La citada Comisión Evaluadora se efectuó con la presencia de los siguientes integrantes, a saber:

Francisco Javier Leiva Dietz Ingeniero Pesquero Investigador Senior Depto. Evaluaciones Directas IFOP RUN 14.375.883-4	
Javier Andrés Legua Delgado, Ingeniero Pesquero Investigador Senior Depto. Evaluaciones Directas IFOP RUN 16.287.855-7	
Esteban Gregorio Molina Guerrero, Biólogo Marino Jefe Depto. Evaluaciones Directas IFOP. RUN 11.511.060-8	

1.- APERTURA DE LAS OFERTAS Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EN ENTREGA DE ANTECEDENTES

En primera instancia, cabe mencionar que para la presente licitación se presentó **01 oferta**:

RESUMEN DE OFERTAS RECEPCIONADAS

CAPELLO SPA., RUT N°77.242.427-2

Nombre de la embarcación: L/M CAPELLO, CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE NAVE N°733

2.- REVISIÓN DE ADMISIBILIDAD

2.1 REVISIÓN de Documentos Administrativos

Se constató que el oferente se encuentra en estado hábil para contratar en el Registro de Proveedores del Estado.

Durante la revisión administrativa se advirtió que el oferente presentó el Anexo N°2 de Declaración Jurada Simple y Pacto de Integridad, sin acompañar Programa de Integridad en formato propio y medios de verificación de su aplicación, situación que no constituye causal de inadmisibilidad y se evalúa conforme a lo establecido en el artículo 15 de las Bases, en caso de que la presente oferta resulte admisible.

2.2 REVISIÓN de Documentos Técnicos:

Respecto a la entrega de Documentos Técnicos, se comprobó que el oferente adjuntó la totalidad de la documentación solicitada, sin observaciones, todo conforme a Cuadro de Revisión de Antecedentes.

En virtud de lo anterior, y considerando que el oferente ha adjuntado la documentación mínima exigida para la admisibilidad de su oferta, la Comisión Evaluadora resuelve aceptar su oferta técnica, conforme a lo establecido en el Cuadro de Revisión de Antecedentes.

2.3. REVISIÓN de la Oferta Económica:

Se constató que el oferente presentó el **Anexo N°7 - Oferta Económica** sin observaciones.

El oferente presentó Oferta Económica por un monto total de \$18.750.000.- impuestos incluidos, monto que no excede el presupuesto disponible para la licitación.

Por lo tanto, y en virtud de los antecedentes expuestos, su oferta es **admisible** conforme al **Cuadro de Revisión de Antecedentes**.

CUADRO DE REVISIÓN DE ENTREGA DE ANTECEDENTES Licitación ID: **1049-14-LE26**

**SERVICIO DE ARRIENDO DE EMBARCACIÓN PARA EL ESTUDIO DEL SESGO DE ORILLA EN LA EVALUACIÓN
HIDROACÚSTICA DE LOS STOCKS DE ANCHOVETA Y SARDINA COMÚN EN LA REGIÓN DEL ÑUBLE Y LA REGIÓN
DEL BIOBIO, AÑO 2026.**

Requisición Interna **52665/2026**

TIPO DE DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	CAPELLO SPA., RUT N°77.242.427-2
ADM.	Habilitado para contratar en www.mercadopublico.cl	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
	Comportamiento contractual anterior	Este proveedor no registra sanciones en los últimos 12 meses,
ADM.	Sellos de Reconocimiento ChileCompra	Oferente no tiene Sellos de Reconocimiento ChileCompra
ADM.	Identificación del oferente, ANEXO N°1.	Si presenta.
ADM.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del (o los) Representantes(s) Legal(es)	Si presenta.
ADM.	Fotocopia simple del RUT del proponente.	Si presenta.
ADM.	Copia con vigencia de la inscripción de la empresa o sociedad en el Registro de Comercio respectivo o Certificado de Vigencia y Estatuto Actualizado obtenido en el Registro de Empresas y Sociedades del Ministerio de Economía.	Si presenta.
ADM.	Copia autorizada de los poderes de los representantes legales con la respectiva vigencia	Si presenta.
ADM.	ANEXO N°2 DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE PACTO DE INTEGRIDAD:	Si presenta.
ADM.	Documento de Programa de Integridad en formato propio	No presenta
ADM.	ANEXO N°3, DECLARACIÓN JURADA SOBRE DEUDAS VIGENTES CON TRABAJADORES/AS.	Si presenta.
TEC.	11.2.1 ANEXO N°4 Declaración de Condiciones de la Embarcación ofertada.	Si presenta.
TEC.	11.2.2 ANEXO N°5: EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN SERVICIOS SIMILARES	Si presenta.
TEC.	11.2.2 FACTURAS	Si presenta. Adjunta facturas correspondientes a los años 2022 a 2026.
TEC.	11.2.3 ANEXO N°6 COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE MANTENCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS A TODO EVENTO Y COMPROMISO DE LA EMBARCACIÓN TITULAR Y DE REEMPLAZO DURANTE EL PERIODO DE CONTRATO.	Si presenta.
TEC.	a. Certificado del Registro Pesquero Artesanal de las especies anchoveta y sardina común.	Si presenta.
	b. Certificado de Matrícula de la embarcación.	Si presenta.
	c. Certificado de Navegabilidad Vigente de la embarcación.	Si presenta.
	d. Licencia de estación de barco de la embarcación.	Si presenta.
	e. Set de fotos del interior y exterior de la embarcación titular	Si presenta.
ECO.	Oferta Económica, ANEXO N°7.	Si presenta.
ECO.	PRECIO OFERTA ECONOMICA	\$18.750.000.- impuestos incluidos.
ECO.	Presupuesto disponible de la licitación.	\$18.750.000.- impuestos incluidos.

3.- EVALUACIÓN

3.1 Se procede a la revisión, análisis y aplicación de evaluación a partir de los siguientes criterios de evaluación del punto 15.3 de las bases administrativas.

Adm	Programa de integridad	1%
Adm	Inclusión – Sellos de Reconocimiento ChileCompra	1%
Adm	Proveedor local	1%
Adm	Comportamiento contractual anterior	2%
Adm	Cumplimiento de requisitos formales	5%
Tec	Condiciones de la embarcación titular ofertada	40%
Tec	Experiencia del oferente en años servicios similares	10%
Eco	Oferta Económica	40%
		100%

PROGRAMA DE INTEGRIDAD (1%)

Presenta un Programa de Integridad que sea conocido por su personal y adjunta la copia del programa de Integridad con medio de verificación que permita determinar que tal programa es conocido por todo el personal. (*) = 10 puntos

Presenta un Programa de Integridad adjuntando la copia del Programa sin acompañar medio de verificación que permita determinar que tal programa es conocido por todo el personal = 0 puntos

No presenta copia de Programa de Integridad acompañando medio de verificación que permita determinar que tal programa es conocido por todo el personal = 0 puntos

(*) Se hace presente que en el caso de que la oferta sea presentada por una Unión Temporal de Proveedores (UTP), cada integrante deberá acompañar el Anexo N°3, junto con la copia de programa de cada uno y los medios de verificación que permita determinar que tal programa es conocido por todo el personal de cada uno de los integrantes para obtener los 10 puntos en el presente criterio.

INCLUSIÓN – SELLOS DE RECONOCIMIENTO CHILECOMPRA (1%)

Con el objetivo de fomentar la participación de proveedores que promuevan la equidad de género, el desarrollo sustentable, el emprendimiento local y el fortalecimiento de las MIPYMES, se evaluará si el oferente cuenta con al menos uno de los siguientes sellos de reconocimiento vigentes, otorgados por ChileCompra y visibles en su Ficha de Proveedor:

Sellos válidos para este criterio: Sello Empresa Mujer, Sello Verde, Sello Pyme, Sello Origen u otro disponible en la ficha de proveedor del registro de proveedores del estado.

- Cuenta con al menos uno de los sellos indicados: 10 puntos
- No cuenta con ninguno de los sellos: 0 puntos

La existencia de los sellos será verificada por la Comisión Evaluadora directamente en la Ficha del Proveedor en www.mercadopublico.cl, por lo que el oferente no deberá presentar documentación adicional para acreditar este criterio.

PROVEEDOR LOCAL (1%)

- 10 puntos: Oferente que califica como Empresa de Menor Tamaño (EMT) y cuyo domicilio legal, registrado en la Ficha del Proveedor del portal Mercado Público, se encuentra en la Región del Ñuble o Región del Biobío.
- 7 puntos: Oferente que no califica como EMT y cuyo domicilio legal (según Ficha del Proveedor) se encuentra en la Región del Ñuble o Región del Biobío.
- 5 puntos: Oferente que califica como EMT y cuyo domicilio legal (según Ficha del Proveedor) se encuentra en otra región.
- 1 punto: Oferente que no califica como EMT y cuyo domicilio legal (según Ficha del Proveedor) se encuentra en otra región.

COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR (2%)

Se evaluará el historial del oferente en el portal www.mercadopublico.cl respecto de sanciones contractuales registradas en los últimos 12 meses, considerando multas, amonestaciones o términos anticipados de contrato.

La asignación de puntaje será la siguiente:

- Sin registros de multas, amonestaciones ni términos anticipados de contrato en los últimos 12 meses: 10 puntos
- Entre 1 y 10 sanciones contractuales registradas en los últimos 12 meses: 5 puntos
- 11 o más sanciones contractuales registradas en los últimos 12 meses: 0 puntos

Nota: La información será verificada a través de la ficha del proveedor disponible en el portal www.mercadopublico.cl al momento de la evaluación.

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (5%)

- Si el oferente presenta dentro del plazo establecido la totalidad de los antecedentes legales, declaraciones juradas y anexos requeridos en las bases, sin faltar uno solo, se calificará con 10 puntos.
- Si el oferente presenta de manera incompleta documentos relacionados con antecedentes legales, declaraciones juradas o anexos exigidos en las presentes Bases, y subsana dichas omisiones a través del foro inverso del portal www.mercadopublico.cl, o si se le solicita aclarar su oferta debiendo complementar información, se calificará con 5 puntos.
- Si el oferente no da respuesta, luego de haber sido consultado por medio del foro inverso del portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo con el artículo N°11 de las bases de licitación, su oferta resultará inadmisibile

ATRIBUTOS EVALUABLES DE LA EMBARCACIÓN OFERTADA SEGÚN PAUTA DE EVALUACIÓN 40%

El oferente deberá presentar formulario según el Anexo N°4 para embarcación ofertada. Se evaluará en escala de 1 a 10 puntos. Donde 10 puntos es el puntaje máximo a obtener.

ATRIBUTOS EVALUABLES	EVALUACION
1.- Material del casco	Madera = 5 puntos. Fierro = 10 puntos.
2.- Descarga de agua en WC	Totalmente manual (ej.: balde con agua tomada por la borda) = Inadmisibile. Semi-manual (ej.: uso de manguera) = 5 puntos. Automática (ej.: con bomba) = 10 puntos.
3.- Características de la Ducha	Sin ducha = Inadmisibile. Con agua fría = 5 puntos. Con agua caliente = 10 puntos.
4.- Autonomía de Navegación, Capacidad de trabajo continuo igual o mayor a 6 días	Obtendrá el mayor puntaje (10 puntos) la embarcación que presente la mayor capacidad de trabajo continuo en días. En las demás ofertas, sus puntajes serán calculados por medio de regla de 3 simple, Se declarará inadmisibile la oferta que presente una autonomía de navegación menor a la requerida.
5.- Habitabilidad a bordo para dos trabajadores de IFOP.	Obtendrá el mayor puntaje (10 puntos) la embarcación que presente la mayor habitabilidad para trabajadores de IFOP. En las demás ofertas, sus puntajes serán calculados por medio de regla de 3 simple.

	Se declarará inadmisibles las ofertas que presente una habitabilidad para trabajadores de IFOP menor que la requerida.
6.- Embarcación con desplazamiento igual o mayor de 40,00 TRG y menor o igual a 50,00 TRG	Obtendrá el mayor puntaje (10 puntos) la embarcación que presente el mayor TRG. En las demás ofertas, sus puntajes serán calculados por medio de regla de 3 simple, - Se declarará inadmisibles las ofertas que presente un TRG menor o mayor al requerido.
7.- Embarcación con Desplazamiento de trabajo igual o superior a 8 nudos	Obtendrá el mayor puntaje (10 puntos) la embarcación que presente la mayor Velocidad. En las demás ofertas, sus puntajes serán calculados por medio de regla de 3 simple, Se declarará inadmisibles las ofertas que presente una Velocidad menor a la requerida.

La comisión evaluadora revisará las condiciones de las embarcaciones que postulan, según el cumplimiento de los aspectos obligatorios y el puntaje obtenido de los aspectos evaluables.

Luego se promediarán los puntos obtenidos por cada aspecto evaluado, para obtener el puntaje final de las condiciones de las embarcaciones.

Se declararán inadmisibles las ofertas que no cumplan alguno de los aspectos obligatorios determinados en anexo N°4. En caso de que se detecten aspectos observados susceptibles de corrección, estos deberán ser subsanados y verificados antes de la firma del contrato. Si al momento de la verificación final el oferente adjudicado no ha subsanado los aspectos observados, se declarará sin efecto la adjudicación, reservándose el IFOP el derecho de readjudicar el contrato al oferente que obtenga el siguiente mejor puntaje, siempre que su oferta sea considerada admisible.

Todas las embarcaciones deben cumplir con las normas legales vigentes y bajo ninguna circunstancia se eximirá de los aspectos contenidos en la Ley.

NOTA: La verificación en terreno, si procede, de lo declarado en el Anexo N°4, su procedimiento, oportunidad, coordinación, causales de reagentamiento y consecuencias por inasistencia o falta de respuesta serán reguladas en el artículo 29 "Visita en Terreno" de estas Bases.

EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN SERVICIOS SIMILARES 10%

Se evaluará la experiencia del oferente en años por servicios realizados en el rubro licitado con fines científicos o de investigación, en el periodo establecido entre los años 2021-2026 inclusive, según lo declarado por el oferente en el anexo N°5 en la columna "NOMBRE O IDENTIFICACIÓN DE LAS PRESTACIONES REALIZADAS". Para comprobar esta información, el oferente debe adjuntar a lo menos UNA FACTURA POR AÑO en el período establecido, que avalen inequívocamente la experiencia del oferente en los servicios correspondientes al rubro de esta licitación.

Los puntajes se establecerán de acuerdo con lo siguiente:

Igual o mayor a 5 años: 10 puntos

Igual a 4 años: 7 puntos

Igual a 3 años: 5 puntos

Igual a 2 años: 3 puntos

Igual a 1 año: 1 punto

Cero trabajos, o si presenta anexo N°5 sin adjuntar facturas, o no posee experiencia en el periodo solicitado: 0 puntos (ver artículo N°15)

NOTA: Para efectos del cálculo de la experiencia, solo se considerarán los años que cuenten con, al menos, una factura válida y coherente con lo declarado en el Anexo N°5. Los años sin factura de respaldo o con facturas que no se ajusten al rubro o a la información declarada no serán considerados en la contabilización de la experiencia, es decir, simplemente no sumarán años al cálculo del puntaje, sin perjuicio de las causales de inadmisibilidad ya señaladas en las Bases (ver artículo N°11.2).

OFERTA ECONÓMICA (40%)

Para la asignación del puntaje económico, se considerará que la oferta más conveniente es aquella que ofrezca el menor precio.

- El mayor Puntaje en este ítem (10 puntos), lo obtendrá el oferente que presente la propuesta más económica, cumpliendo con los requerimientos técnicos solicitados.

La evaluación se realizará conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje económico del oferente} = \frac{\text{Precio más bajo (oferta más conveniente)}}{\text{Precio ofertado por el oferente}} \times 10$$

Se declarará inadmisibles las ofertas que exceda el presupuesto disponible.

NOTA:

Todos los puntajes asignados y ponderaciones calculadas se determinarán con dos decimales. Se declarará inadmisibles cualquier oferta cuyo puntaje ponderado total resulte inferior a 7,00 puntos.

3.2 CONSIDERACIONES RELEVANTES DE LA EVALUACIÓN

La Comisión Evaluadora deja constancia que, para efectos de la aplicación de los criterios administrativos “Comportamiento contractual anterior” e “Inclusión – Sellos de Reconocimiento ChileCompra”, se revisó la Ficha del Proveedor disponible en el portal www.mercadopublico.cl al momento de la evaluación.

De dicha revisión se constató que:

El proveedor se encuentra en estado HÁBIL en el Registro de Proveedores del Estado.

No registra sanciones contractuales en los últimos 12 meses.

No cuenta con sellos de reconocimiento ChileCompra vigentes.

La información anterior fue utilizada exclusivamente para la aplicación objetiva de los criterios establecidos en el artículo 15 de las Bases Administrativas.

3.3 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Finalizada la evaluación técnica y económica, y aplicadas las ponderaciones correspondientes, la Comisión Evaluadora obtuvo los siguientes resultados finales:

CRITERIOS	%	DESCRIPCION	COMENTARIO DE LA COMISION	PUNTAJE	PUNTOS PONDERADOS
Condiciones de la embarcación ofertada	40%	1.- Material del casco	Fierro	10	4,00
		2.- Descarga de agua en WC	Automática (ej.: con bomba)	10	
		3.- Características de la Ducha	Con agua caliente	10	
		4.- Autonomía de Navegación, Capacidad de trabajo continuo igual o mayor a 6 días	Embarcación presenta la mayor capacidad de trabajo continuo en días	10	
		5.- Habitabilidad a bordo para dos trabajadores de IFOP.	Embarcación presenta la mayor habitabilidad para trabajadores de IFOP	10	
		6.- Embarcación con desplazamiento igual o mayor de 40,00 TRG y menor o igual a 50,00 TRG	Embarcación presenta el mayor TRG	10	
		7.- Embarcación con Desplazamiento de trabajo igual o superior a 8 nudos	Embarcación presenta la mayor velocidad en nudos	10	
		Punt. promedio Condiciones de la embarcación ofertada			
Experiencia del oferente en años servicios similares	10%	Igual o mayor a 5 años: 10 puntos *Igual a 4 años: 7 puntos* Igual a 3 años: 5 puntos *Igual a 2 años: 3 puntos* Igual a 1 año: 1 punto *Cero trabajos, o si presenta anexo N°5 sin adjuntar facturas, o no posee experiencia en el periodo solicitado: 0 punto (ver artículo N°15)	Presenta Anexo N°5 con respaldo de facturas, acreditando 5 años de experiencia.	10	1,00
Programa de integridad	1%	Presenta un Programa de Integridad que sea conocido por su personal y adjunta la copia del programa de Integridad con medio de verificación que permita determinar que tal programa es conocido por todo el personal. (*) = 10 puntos Presenta un Programa de Integridad adjuntando la copia del Programa sin acompañar medio de verificación que permita determinar que tal programa es conocido por todo el personal = 0 puntos No presenta copia de Programa de Integridad acompañando medio de verificación que permita determinar que tal programa es conocido por todo el personal = 0 puntos	No presenta copia de Programa de Integridad acompañando medio de verificación que permita determinar que tal programa es conocido por todo el personal = 0 puntos	0	0,00
Comportamiento contractual anterior	2%	*Sin registros de multas, amonestaciones ni términos anticipados de contrato en los últimos 12 meses: 10 puntos *Entre 1 y 10 sanciones contractuales registradas en los últimos 12 meses: 5 puntos *11 o más sanciones contractuales registradas en los últimos 12 meses: 0 puntos	Este proveedor no registra sanciones en los últimos 12 meses,	10	0,20
Proveedor local	1%	●10 puntos: Oferente que califica como Empresa de Menor Tamaño (EMT) y cuyo domicilio legal, registrado en la Ficha del Proveedor del portal Mercado Público, se encuentra en la Región del Ñuble o Región del Biobío. ●7 puntos: Oferente que no califica como EMT y cuyo domicilio legal (según Ficha del Proveedor) se encuentra en la Región del Ñuble o Región del Biobío. ●5 puntos: Oferente que califica como EMT y cuyo domicilio legal (según Ficha del Proveedor) se encuentra en otra región. ●1 punto: Oferente que no califica como EMT y cuyo domicilio legal (según Ficha del Proveedor) se encuentra en otra región.	Empresa de menor tamaño con domicilio en BioBio	10	0,10
Sellos de Reconocimiento ChileCompra	1%	*Sellos válidos para este criterio: Sello Empresa Mujer, Sello Verde, Sello Pyme, Sello Origen u otro disponible en la ficha de proveedor del registro de proveedores del estado. *Cuenta con al menos uno de los sellos indicados: 10 puntos *No cuenta con ninguno de los sellos: 0 puntos	Oferente no tiene Sellos de Reconocimiento ChileCompra	0	0,00
Cumplimiento de requisitos formales	5%	*10 puntos: presenta dentro de plazo todos los antecedentes legales, declaraciones juradas y anexos exigidos, sin omisiones. *5 puntos: presenta omisiones y las subsan(a)/complementa por foro inverso, o se le pide aclarar la oferta, o se aplica el principio de no formalización para aceptar documentos igualmente.* Inadmisibles: no responde a lo requerido por foro inverso conforme al artículo 11 de las bases.	Presenta documentación mínima en tiempo y forma	10	0,50
Oferta Económica	40%	El mayor Puntaje en este ítem (10 puntos para la propuesta más económica de Precio, cumpliendo con los requerimientos técnicos solicitados. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo con la siguiente fórmula: $P_{jeO_i} = (O_e/O_i) * 10$, donde: P_{jeO_i} : Puntaje obtenido por oferente i ; O_e : Oferta más conveniente; O_i : Oferta del oferente i	\$18.750.000.- impuestos incluidos.	10	4,00
	100%	PUNTAJE TOTAL PONDERADO			9,80

4.- RECOMENDACIONES

Esta comisión evaluadora, considerando los resultados obtenidos en la evaluación de las ofertas, recomienda a la Dirección Ejecutiva del IFOP adjudicar la licitación pública ID N°**1049-14-LE26** “**SERVICIO DE ARRIENDO DE EMBARCACIÓN PARA EL ESTUDIO DEL SESGO DE ORILLA EN LA EVALUACIÓN HIDROACÚSTICA DE LOS STOCKS DE ANCHOVETA Y SARDINA COMÚN EN LA REGIÓN DEL ÑUBLE Y LA REGIÓN DEL BIOBIO, AÑO 2026**”, al siguiente oferente:

ID LICITACIÓN	1049-14-LE26
PROVEEDOR	CAPELLO SPA
RUT	77.242.427-2
REPRESENTANTE LEGAL	Ovando Heladio Jorquera Monsalve
RUT	12.975.382-K
SERVICIO ADJUDICADO	SERVICIO DE ARRIENDO DE EMBARCACIÓN PARA EL ESTUDIO DEL SESGO DE ORILLA EN LA EVALUACIÓN HIDROACÚSTICA DE LOS STOCKS DE ANCHOVETA Y SARDINA COMÚN EN LA REGIÓN DEL ÑUBLE Y LA REGIÓN DEL BIOBIO, AÑO 2026
LINEA	NO APLICA
MONTO ADJUDICADO	\$18.750.000.- impuestos incluidos.

La Comisión deja constancia que el proceso de evaluación se desarrolló conforme a las Bases Administrativas y Técnicas, aplicando los criterios de manera objetiva, homogénea y transparente, no advirtiéndose vicios que afecten la legalidad del procedimiento.

Asimismo, se constató que la oferta presentada no excede el presupuesto disponible para la licitación y que obtuvo un puntaje ponderado total de 9,80 puntos, superior al mínimo exigido en las Bases Administrativas.

5.- DECLARACIÓN

Los miembros de la comisión evaluadora declaran no tener conflicto de interés alguno en relación con el oferente del proceso licitatorio denominado “**SERVICIO DE ARRIENDO DE EMBARCACIÓN PARA EL ESTUDIO DEL SESGO DE ORILLA EN LA EVALUACIÓN HIDROACÚSTICA DE LOS STOCKS DE ANCHOVETA Y SARDINA COMÚN EN LA REGIÓN DEL ÑUBLE Y LA REGIÓN DEL BIOBIO, AÑO 2026**”, ID N°**1049-14-LE26**.